

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3 de 2012 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2012, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL CONSIGNACIÓN
01 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00 €	0,00 €	200,00 €	800,00 €
45 619.09	P.P.O.S. (2011) PAVIMENTACIÓN CALLES	105.792,89 €	0,00 €	0,87 €	105.793,76 €
45 619.10	P.P.O.S. (2012) PAVIMENTACIÓN CALLES Y REDES DE ABASTECIM.	43.543,36 €	0,00 €	1.107,04 €	44.650,40 €
13 480.17	SUBVENCION ASOCIACION VOLUNTARIOS P. CIVIL DE LA SAGRA	0,00 €	2.495,32 €	0,00 €	2.495,32 €
15 227.99	TRABAJOS POR INCENDIO EN 80 VIVIENDAS CL AÑOVER	0,00 €	2.682,73 €	0,00 €	2.682,73 €
TOTALES.....		149.936,25 €	5.178,05 €	1.307,91 €	156.422,21 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.307,91 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.178,05 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	6.485,96 €

2. Financiación de la modificación de créditos:

DESCRIPCION		EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería		0,00 €
B) Con nuevos o mayores ingresos:		0,00 €
TOTALES.....		0,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:		6.485,96 €
33 226.09	Actividades culturales	3.285,96 €
33 226.99	Festejos populares	3.200,00 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de		0,00 €
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:		0,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		6.485,96 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-9474